

CONCEPCIÓN, 08 de Marzo de 2017

Nº 48-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por **INVERSIONES VALLE ESCONDIDO SPA**, de fecha 22 de Diciembre de 2016 para el otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en ORD. Nº 88 de 08 de Febrero de 2017, el Acuerdo Nº135-8-2017, de fecha 24 de Febrero de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Solicitud; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979 Ley de Rentas Municipales; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de lo señalado en el Decreto Nº 50-P-2016, Sobre Delegación Atribuciones Alcaldías.

DECRETO

Apruébese Patente Giro **HOTEL CON ALCOHOLES** artículo 3 Letra B-a) conforme la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de **INVERSIONES VALLE ESCONDIDO SPA**, RUT Nº76.213.196-K, a local ubicado en **AVENIDA CATALUÑA Nº 1054 VALLE PAICAVI**, de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MACM/MMPP/rom
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal
- Señores Dpto. Patentes y Rentas
- Señores Inversiones Valle Escondido SPA.:Avda. Cataluña Nº 1054 Valle Paicaví ID DOC Nº683035